

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 186

Sábado 18 de agosto de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

DECRETO 2128/1962, de 19 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Hornillos (Valladolid). ("Boletín Oficial del Estado" del día 13 de agosto de 1962).

De acuerdo con la petición que al amparo del artículo nueve de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han formulado los agricultores de Hornillos (Valladolid) al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso, conforme a lo establecido en el artículo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la zona a concentrar, perímetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimaran necesarias, pronunciándose tras el mismo en un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Hornillos (Valladolid), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo. El perímetro de dicha zona será, en principio, el del término municipal de Hornillos (Valladolid), que quedará en definitiva modificado por las aportaciones que, en su caso, haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización o el Servicio de Concentración Parcelaria, y con las exclusiones y rectificaciones que acuerde el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y en la Ley de Concentración Parcelaria de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero. Las obras de interés agrícola privado, o sea aquéllas que tiene por objeto la construcción o acondicionamiento de viviendas agrícolas o la realización de mejoras permanentes en las nuevas fincas que se adjudiquen con motivo de la concentración parcelaria, podrán ser auxiliadas por el Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación sobre colonización de interés local para las obras de interés agrícola privado, siempre que las peticiones de los participantes en la concentración

hayan sido favorablemente informadas por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Artículo cuarto. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.—
El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA.

2.530

ORDEN de 1 de agosto de 1962, por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Aguasal (Valladolid). ("Boletín Oficial del Estado" del día 13 de agosto de 1962).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 15 de marzo de 1962 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Aguasal (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de Aguasal (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo

primero del referido Decreto-ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de Aguasal (Valladolid), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 15 de marzo de 1962.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se considera como obra inherente o necesaria a la concentración parcelaria la red de caminos y limpieza de arroyos, incluida en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos y limpieza de arroyos. Fecha límite de presentación de proyectos: 1 de diciembre de 1962. De terminación de las obras: 1 de marzo de 1963.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—CA-NOVAS.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria

2.530

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las de Administración del Patrimonio municipal, del ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho más, pueden formularse las observaciones y reparos pertinentes, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Alaejos, 9 de agosto de 1962.—El alcalde, Pedro Martín Santana.

2.525—2.062

45-

MEGECES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender a un crédito reconocido y dotar un presupuesto extraordinario; se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Megeces, 8 de agosto de 1962.—El alcalde, Eusebio Martín.

2.526—2.063

36-

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre prestación personal y de transportes, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta a objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.514—2.064

39

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta a objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.515—2.065

39

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre servicios de matadero, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta a objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.516—2.066

39-

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre rodaje

y arrastre por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta a objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.517—2.067

39

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre tránsito de ganados por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.518—2.068

39

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre desagüe de canalones, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta a objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.519—2.069

39

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre arbitrios sobre los perros, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.520—2.070

39-

QUINTANILLA DE ONESIMO

La subasta para el aprovechamiento de piñas del monte "Pinar de Abajo", número 65 del Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas, con un cálculo de producción de 300 hectolitros de piñón.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, hasta las trece horas del día 17 de septiembre próximo, en la Secretaría municipal, debidamente

reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre.

El modelo de proposición, será el que al final se inserta.

Deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos municipales, el 5 por 100 de referida cantidad, en concepto de fianza, que en este caso asciende a 600 pesetas.

Declaración jurada conforme determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones facultativas y especiales, los que figuran insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 178, correspondiente al día 8 del actual, y el de las económico-administrativas, se hallan a disposición de todos cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 11 de agosto de 1962.—El alcalde, Edilberto García.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., expedido con fecha..., en representación de..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha... de... de 1962, sobre aprovechamiento del fruto albar del monte, número 65 del Catálogo, denominado "Pinar de Abajo", de los Propios de este Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo, para la campaña 1962-1963, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, hallándose enterado de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitante)

2.522 - 2.071

191- SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Formados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para las subastas durante el aprovechamiento de los pastos sobrantes de los prados "Carre-Eván" y "Río", de estos Propios, con ganados mayores y lanares, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953, se hallan los mismos de manifiesto al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, y pasado este plazo, sin ellas, se admitirán las licitaciones hasta las once y treinta de los días 14 y 24 de septiembre próximo, respectivamente.

Siete Iglesias de Trabancos, 10 de agosto de 1962.—El alcalde, C. Muñoz.

2.524-2.072

70- SIMANCAS

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas primeras de los aprovechamientos forestales, correspondientes al año 1962-63, publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 178, de ocho de los corrientes, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento y monte de "Pinar Pimpollada".

Día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, fruto de pinya; bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas.

Día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, pastos; bajo el tipo de tasación de 17.310 pesetas.

Día 17 de octubre próximo, a las once horas, corta de 467 pinos, bajo el tipo de tasación de 52.691 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación en arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta y hallarse en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, en cuanto a subasta de pinos se refiere.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

La documentación referente a esta subasta se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de las personas o Entidades a quien pueda interesar.

Simancas, 13 de agosto de 1962. El alcalde, Juan José Sanz.

2.527-2.073

199- URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y de suplemento de crédito número 2, dentro del presu-

puesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 10 de agosto de 1962.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.537-2.074

45- URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de la adquisición de una era, gastos de escritura e inscripción de la misma, destinada a la construcción de un Grupo Escolar, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 6 de agosto de 1962.—El alcalde, Onésimo Lázaro.

2.528-2.075

60- VALDUNQUILLO

Instruidos y aprobados por este Ayuntamiento dos expedientes, uno de habilitación de crédito con cargo al sobrante de liquidación del ejercicio último y otro de suplementos de crédito por medio de transferencia de otras partidas del presupuesto ordinario consideradas sobrantes, quedan ambos expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 13 de agosto de 1962. El alcalde, Félix Rubio.

2.505-2.076

51- VALDUNQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de obras de pavimentación de la calle de Avenida del Generalísimo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdunquillo, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Félix Rubio.

2.506—2.077

48-
VILLALBA DE LOS ALCORES

El día 25 de septiembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de los pastos generales del monte «El Común», de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por cuantos tengan interés en dicha subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la misma Secretaría municipal, hasta las trece horas del día 24 de dicho mes.

Villalba de los Alcores, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Miguel García Pérez.

2.544—2.078

55-
VILLALBA DE LOS ALCORES

El día 7 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de 40 hectolifros de piñas, existentes en el pinar del monte «El Común», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la oficina municipal hasta las trece horas del día 6 del mismo mes.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que sean examinadas por cuantos se hallen interesados en esta subasta.

Villalba de los Alcores, 13 de agosto de 1962.—El alcalde, Miguel García Pérez.

2.545—2.079

55-
VILLALON DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de julio último, la imposición y ordenación de exacciones para el próximo ejercicio, acordó a su vez modificar y aprobar nueva ordenanza y tarifa por derechos y tasas de servicio de almotacenia y repeso, formada con arreglo a las normas generales del artículo 718 de la Ley de Régimen Local y a las especiales del artículo 440 número 26 de dichos textos

legales, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto por el artículo 722 de dicha Ley, y durante los mismos se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos.

Villalón de Campos, 10 de agosto de 1962.—El alcalde, A. González Arana. 72-

2.507—2.080

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha, recaída en expediente de dominio, promovido con el número 214 de 1962, a instancia de don Roberto Fraile San Miguel y don Pedro Aguilar Villarroya, vecinos de esta capital, para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de un terreno o solar para edificar, sito en el pago de Vegafría, de este término municipal; se cita por la presente al titular colindante con el aire Sur, don Julián Humanes, cuyo domicilio se desconoce, para que, dentro del término de diez días, pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción pretendida; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, José Cuevas.

2.552—2.081

137-
MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don José Larrumbe Rodríguez, juez de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del refrendante, se sigue expediente gubernativo con el número 12 de registro de 1962, para la provisión del cargo vacante de juez de paz de Valverde de Campos, y en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente, haciendo saber que el expresado cargo, ha sido solicitado por el natural y vecino de dicha localidad don Ramón Bezos Gil, de 48 años de edad, casado, y

de profesión industrial, y a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan cuantas personas lo consideren oportuno, formular ante este Juzgado de primera instancia las observaciones y reclamaciones contra el solicitante que estimen conveniente.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José Larrumbe Rodríguez, El secretario judicial accidental, José Antonio López y López.

2.536

TORDESILLAS

El señor juez de instrucción de Tordesillas y su partido ha acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario número 36 de 1962, por robo, se cite a Lisardo Cordero Alvarez, que tuvo su último domicilio en la calle Pizarro, número 7, de Vigo, a fin de que comparezca o facilite su paradero ante el Juzgado de Tordesillas, en término de cinco días, a fin de prestar declaración como testigo; bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el robo de que fue objeto.

Dado en Tordesillas, a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.529

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

Se celebrará el jueves día 6 de septiembre de 1962, a las diez de la mañana, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de diciembre de 1961 y enero de 1962, y de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de mayo, junio y julio de 1961.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 16 de agosto de 1962.—El director, Román Pérez Sánchez.

2.543—2.082

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE